

LA PLATA, - 5 DIC. 2015

VISTO el expediente N° 22400-35693/16, por el cual se propicia la renuncia de Nelson Gustavo CORIALE al cargo de Director de Minería de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería y la designación en el mencionado cargo de Juan Enrique ABRE, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1168/16, de aprobación de la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1168/16, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;

Que ha presentado la renuncia Nelson Gustavo CORIALE al cargo de Director de Minería, a partir del 1° de noviembre de 2016, oportunamente designado mediante Decreto N° 297/16;

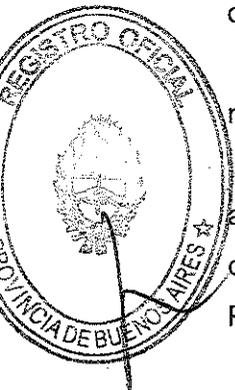
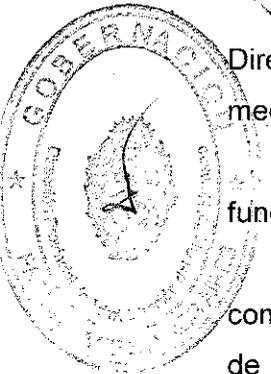
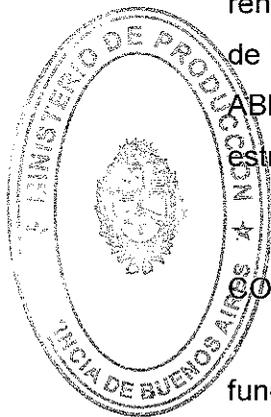
Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que el funcionario citado precedentemente, no posee sumario nominado pendiente;

Que asimismo, se propicia la designación de Juan Enrique ABRE como Director de Minería, dependiente de la Dirección Provincial de Minería – Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, en el ámbito del Ministerio de Producción, a partir del 1° de noviembre de 2016;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, se hace imprescindible permitir la citada designación, con objeto de no generar un perjuicio a las acciones encomendadas al Ministerio de Producción;

Que atento las medidas dispuestas por el artículo 1° del Decreto N° 618/16, resulta necesario exceptuar de las mismas a la presente designación, con el fin de



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

cumplir adecuadamente con los objetivos propuestos para esta Jurisdicción;

Que el Director de Minería fiscaliza el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y de impacto ambiental por actividad minera, coordinando acciones con los organismos competentes en la materia, participa en la supervisión y el control de las explotaciones mineras propendiendo a atemperar el posible impacto ambiental, en coordinación con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, organizando y manteniendo actualizado el catastro minero provincial en sus aspectos físico, jurídico y económico; asimismo estudia las características geológicas del suelo y subsuelo de la provincia de Buenos Aires, editando mapas geológicos regionales y provinciales, por lo cual resulta indispensable la designación de Juan Enrique ABRE, dado que de no efectivizarse la propuesta de designación, no sería posible coordinar acciones tendientes a la promoción del desarrollo tecnológico de las actividades mineras;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad a lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción - Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería - Dirección Provincial de Minería, a partir del 1º de noviembre de 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N°

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Nelson Gustavo CORIALE (DNI N° 13.084.942 – clase 1959) como Director de Minería, designado oportunamente mediante Decreto N° 297/16, quien se reintegrará a su cargo de revista en el Agrupamiento Profesional, Categoría 21, Geólogo "A", Código 5-0093-I-A, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Minería.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción - de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N° 618/16, la designación como Director de Minería, gestionada en el presente decreto.

ARTÍCULO 3º. Permitir, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción - Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería - Dirección Provincial de Minería, la designación de Juan Enrique ABRE (DNI N° 28.671.894 – clase 1981) a partir del 1º de noviembre de 2016, en el cargo de Director de Minería, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

1829

JOAQUÍN DE LA TORRE
MINISTRO DE PRODUCCION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires